



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7429396
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación Directa
1.4. CONTRATISTA:	OSCAR DANIEL CIFUENTES RUIZ
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.049.616.426
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área agrícola, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular - CampeSENA
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08 de febrero de 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	\$ 45.995.110
1.9. PLAZO INICIAL:	10 meses
1.10. FECHA DE INICIO:	10 de febrero de 2025
1.11. OTROSI	ADICION Y PRORROGA
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 de diciembre de 2025
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	16 de diciembre de 2025
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Jenny Alexandra Soler Granados



1.15.	ORDENADOR DEL GASTO:	Enith Yadira Ramirez Camargo			
1.16.	GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.				
Incluir la relación de las garantías del contrato y/o convenio.					
NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
No de póliza: 51-46-101020828	Cumplimiento	10/02/2025	25/04/2026	\$ 4.599.511,00	10/02/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prorroga

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que al inicio de la vigencia 2025, no se contaba con los recursos necesarios para la suscripción del contrato durante la totalidad del tiempo necesario para el cumplimiento de las metas relacionadas a los procesos formativos de programas que demandan perfiles específicos y el cumplimiento de metas y objetivos propuestos para la vigencia 2025 y que en el momento se cuenta con SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIESISIETE PESOS M/CTE (\$7.413.617) en el CDP 525 de 2025, se considera necesaria la adición al contrato No CO1.PCCNTR.7429396 suscrito con Oscar Daniel Cifuentes Ruiz así:

ADICION Y PRORROGA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES									
CONTRATISTA	HONORARIOS	VALOR CONTRATO INICIAL	FECHA FIN CONTRATO INICIAL	FECHA INICIO PRORROGA	FECHA FIN PRORROGA	PLAZO PRORROGA	VALOR ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICION	SUPERVISOR
Oscar Daniel Cifuentes Ruiz	\$ 4.599.511	\$ 45.995.110	9/12/2025	10/12/2025	16/12/2025	7 días	\$ 1.073.219	\$ 47.068.329	JENNY SOLER



2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que el clausulado del anexo del contrato establece: CLÁUSULA NOVENA del contrato - PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES: cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso y que esta solicitud se realiza con suficiente antelación por parte de la supervisora del contrato Jenny Alexandra Soler Granados y el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, la ordenadora del gasto autoriza la Adición al contrato CO1.PCCNTR.7429396 suscrito con Oscar Daniel Cifuentes Ruiz.

La supervisión además considera que el cumplimiento de las metas relacionadas a los procesos formativos de programas que demandan perfiles específicos y el cumplimiento de metas y objetivos propuestos para la vigencia 2025 es necesaria la adición y prórroga del contrato hasta el día 16 de diciembre de 2025.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Consideraciones **1.** Que el 08 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados en el área agrícola, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular - CampeSENA”* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 09 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$45.995.110) **4.** Que JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS supervisora del contrato, mediante justificación 15-9-2025-019304 del 17- 09 – 2025 solicita y recomienda adicionar y prorrogar el contrato hasta el 16 de diciembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS



DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.073.219), indicando lo siguiente: “desde la Coordinación Académica se ha realizado seguimiento interno, por lo cual, con el fin de cubrir las necesidades de formación se solicita su autorización para realizar la adición y prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.7429396”. La adición se llevará a cabo así:

ADICION Y PRORROGA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES									
CONTRATISTA	HONORARIOS	VALOR CONTRATO INICIAL	FECHA FIN CONTRATO INICIAL	FECHA INICIO PRORROGA	FECHA FIN PRORROGA	PLAZO PRORROGA	VALOR ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICION	SUPERVISOR
Oscar Daniel Cifuentes Ruiz	\$ 4.599.511	\$ 45.995.110	9/12/2025	10/12/2025	16/12/2025	7 días	\$ 1.073.219	\$ 47.068.329	JENNY SOLER

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 de 2025, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo – (Presupuesto) del Centro de Formación. 6. Que el ordenador del gasto Subdirectora(e) de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se registrará por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No contrato CO1.PCCNTR.7429396 suscrito con Oscar Daniel Cifuentes Ruiz hasta el 16 de diciembre de 2025, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: trescientos siete (307) días desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN**- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.073.219). **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS**- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 de 2025, y Registro presupuestal No 23725 de 2025, expedido por grupo de presupuesto o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de Centro de Formación. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS**: El CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a



favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase el presente documento al grupo de apoyo administrativo área financiera y área de gestión contractual para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

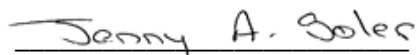
Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.073.219) según el siguiente balance financiero:

<i>Valor total del contrato</i>	<i>\$ 45.995.110</i>
<i>Valor Ejecutado y pagado</i>	<i>\$ 30.816.724</i>
<i>Valor a adicionar</i>	<i>\$ 1.073.219</i>
<i>Nuevo valor total del contrato</i>	<i>\$ 47.068.329</i>

En consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así **Valor y Forma de Pago:** Se fija como valor total la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$ 47.068.329). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.219.658); b) Ocho (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL



QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) un último pago en el mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 2.453.072). Amparados en el CDP No. 525 de 2025.



Jenny Alexandra Soler Granados

Coordinadora académica

Proyectó: Gina Andrea Castiblanco Buitrago 

Revisó: Ana Yenny Silva Silva 

"Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Diciembre 2024	No aplica
02	Abril de 2025	Se agrega logo institucional